



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 05 de agosto del 2025.

RESOLUCIÓN N° 83/2025

QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO", CON ID N° 473.283 CONFORME AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

VISTO: La Nota N° 534 de fecha 29 de julio de 2025, elevada por el Director del Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército, por la cual solicita la aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 30, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO con ID N° 473.283, conforme al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2025.-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7.021/22 de "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo N° 45 - Elaboración del Pliego de bases y condiciones, indica: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Que, el párrafo segundo del mismo Artículo señala: la Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quién ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.-----

Que, el Dictamen N° 233 de fecha de 29 julio del 2025, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/22, y su Decreto Reglamentario. -----

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

- 1°. Autorizar el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 30, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO”** con ID N° 473.283, conforme al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
- 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico del Llamado de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 30, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO”** con ID N° 473.283. -----
- 3°. Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para iniciar el presente Llamado y su correspondiente publicación. ----
- 4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



GRAL. EJ. MANUEL RODRÍGUEZ SOSA
Comandante del Ejército